

DECRETO No. 2275 2.005

(Diciembre 30 de 2005 )

Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal del año 2.006

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las consignadas en el artículo 67 del Decreto 111 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza No. 025 de Noviembre 30 de 2005, fué expedido el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2006

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Líquidase el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2006, de conformidad con lo detallado en los artículos siguientes:

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE INGRESOS

ARTICULO SEGUNDO: Fíjase los computos del Presupuesto de Ingresos del Tesoro Departamental para la vigencia fiscal comprendida desde el 1° de enero al 31 de diciembre de 2006, en la suma de CUATROCIENTOS MIL NOVECIENTOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$400.900.965.397.00) MDA. CTE.conforme al siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1	INGRESO PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL	400.900.965.397
11	RECURSOS PROPIOS CON ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	157.687.212.108
	RECURSOS PROPIOS	124.413.441.994
111	INGRESOS CORRIENTES DEL DEPARTAMENTO	118.650.725.422
1111	INGRESOS TRIBUTARIOS	88.052.986.431
11111	IMPUESTOS DIRECTOS	8.193.870.718
111111	REGISTRO	3.097.603.039
111112	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	5.096.267.679
11112	IMPUESTOS INDIRECTOS	79.859.115.713
111121	CONSUMO DE VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES NACIONALES Y EXTRANJEROS	1.498.747.996
111122	PARTICIPACION POR MONOPOLIO - AGUARDIENTE NARIÑO y LICORES	32.596.015.917
111123	CONSUMO DE CIGARRILLOS NACIONALES Y EXTRANJEROS	12.049.791.592
111124	CONSUMO DE CERVEZA	18.218.000.866
111125	DEGUELLO DE GANADO MAYOR	606.892.735
111126	SOBRETASA A LA GASOLINA	14.889.666.607
1112	NO TRIBUTARIOS	30.597.738.991
11121	TASAS Y VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	17.759.995.425
111212	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	167.431.022
111213	ARRENDAMIENTOS, ALQUILER	1.000
111214	VENTA DE LICORES DEPARTAMENTALES	12.339.863.653
111215	COMERCIALIZACION LICORES DESTILADOS	5.252.699.750

11122	MULTAS	5.000.000
111221	MULTAS Y CONTRAVENCIONES	5.000.000
11124	OTROS INGRESOS	12.832.743.566
111241	REGISTRO DE PROVEEDORES	431
111242	INGRESOS VARIOS	583.874.548
111243	RECUPERACION INVERSION POR COMPRA DE LICORES DESTILADOS	12.248.868.587
112	INGRESOS FONDOS ESPECIALES	5.049.630.264
11204	ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL	1.313.595.828
11206	SOBRETASA AL A.C.P.M.	3.341.481.008
11207	30% IVA LICORES	259.234.428
11208	CUOTA DE FISCALIZACION - ENTIDADES DESCENTRALIZADAS	135.319.000
113	RECURSOS DE CAPITAL	713.086.308
1131	RECURSOS DEL BALANCE	713.086.308
11311	VENTA DE ACTIVOS	1.000
11312	CANCELACION DE RESERVAS	1.000
11313	TRANSFERENCIAS POR COBRAR CUOTAS PARTES Y BONOS PENSIONALES	1.000
11314	RECURSOS BALANCE CONTRALORIA	1.000
11315	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	713.081.308
11316	EXCEDENTE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS	1.000
114	INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	33.273.770.114
1141	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO	28.116.111.711
11411	RENTAS PROPIAS	23.125.823.011
11413	RECURSOS DE CAPITAL	4.990.288.700
1142	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE NARIÑO IDATT	2.050.660.382
11421	INGRESOS CORRIENTES	1.727.147.310
11422	FONDOS ESPECIALES Y MULTAS	317.513.072
11423	RECURSOS DE CAPITAL	6.000.000
1143	INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE NARIÑO - INDEMNARIÑO	3.106.998.021
11431	INGRESOS CORRIENTES	2.986.997.821
11432	RECURSOS DE CAPITAL	120.000.200
12	OTROS RECURSOS	243.213.753.289
121	INGRESOS CORRIENTES DEL DEPARTAMENTO	1.000
1212	NO TRIBUTARIOS	1.000
12122	TRANSFERENCIAS Y PARTICIPACIONES	1.000
121221	DEL GOBIERNO NACIONAL	1.000
122	INGRESOS FONDOS ESPECIALES	191.229.861.000
12201	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PREVISION SOCIAL JUBILADOS MAGISTERIO	12.894.570.000
12202	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1.000
12203	TRANSFERENCIA NACIONAL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES	1.000
12205	FONDO DE COMPENSACION DE EDUCACION	1.000
12207	REGALIAS Y COMPENSACIONES PETROLIFERAS	250.000.000
12208	REGALIAS Y COMPENSACIONES NO PETROLIFERAS	128.000.000
12209	FONDO NACIONAL DE REGALIAS	1.000
12210	RECURSOS DE COFINANCIACION	1.000
12211	FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA	50.656.000
12212	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - EDUCACION	177.290.630.000
12213	IVA ADICIONAL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL	616.000.000
123	RECURSOS DE CAPITAL	3.000
1231	RECURSOS DEL BALANCE	2.000
12314	RENDIMIENTOS FINANCIEROS POR REGALIAS	1.000
12315	RENDIMIENTOS FINANCIEROS S.G.P - EDUCACION	1.000

1232	RECURSOS DE CREDITO	1.000
12321	CREDITO INTERNO	1.000
124	INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	51.983.888.289
1241	INSTITUTO DEPTAL. DE SALUD	51.983.888.289
12411	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SALUD	50.099.488.158
12412	RECURSOS DE CAPITAL	1.884.400.131
SEGUNDA PARTE		
PRESUPUESTO DE GASTOS		
ARTICULO TERCERO.- Apropiase para atender los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión del Presupuesto General del Departamento durante la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2006, la suma de CUATROCIENTOS MIL NOVECIENTOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$400.900.965.397.00) MDA. CTE., conforme al siguiente detalle:		
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	400.900.965.397
21	RECURSOS PROPIOS CON ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	157.687.212.108
	RECURSOS PROPIOS	124.413.441.994
211	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	45.498.459.978
21101	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	2.452.097.036
2110101	ADMINISTRACION GENERAL	813.406.892
211010101	GASTOS DE PERSONAL	813.406.892
211010103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.638.690.144
21101010302	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	1.638.690.144
21102	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL	2.255.084.165
21102010302	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	2.255.084.165
21103	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO	2.203.937.330
2110301	DESPACHO DEL GOBERNADOR	1.494.636.930
211030101	GASTOS DE PERSONAL	1.148.136.930
211030102	GASTOS GENERALES	346.500.000
2110302	OFICINA JURIDICA	307.033.977
211030201	GASTOS DE PERSONAL	292.033.977
211030202	GASTOS GENERALES	15.000.000
2110303	OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTION	202.514.855
211030301	GASTOS DE PERSONAL	187.514.855
211030302	GASTOS GENERALES	15.000.000
2110304	OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	199.751.568
211030401	GASTOS DE PERSONAL	184.751.568
211030402	GASTOS GENERALES	15.000.000
21104	SECRETARIA DE GOBIERNO	459.909.182
2110401	DESPACHO DEL SECRETARIO-GESTION PUBLICA DESARROLLO COMUNITARIO	459.909.182
211040101	GASTOS DE PERSONAL	414.909.182
211040102	GASTOS GENERALES	45.000.000
21105	SECRETARIA DE HACIENDA	32.168.903.575
2110501	DESPACHO DEL SECRETARIO, PRESUPUESTO, RENTAS	32.168.903.575
211050101	GASTOS DE PERSONAL	2.819.845.467
211050102	GASTOS GENERALES	855.000.000
211050103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.494.058.108

21106	SECRETARIA DE PLANEACION	563.199.220
2110601	DESPACHO DEL SECRETARIO, ECONOMIA REGIONAL Y AGUA POTABLE-ASISTENCIA TECNICA	563.199.220
211060101	GASTOS DE PERSONAL	543.199.220
211060102	GASTOS GENERALES	20.000.000
21107	SECRETARIA DE AGRICULTURA	518.519.805
2110701	DESPACHO DEL SECRETARIO, PROYECTOS Y PRODUCCION - RECURSOS NATURALES	518.519.805
211070101	GASTOS DE PERSONAL	473.519.805
211070102	GASTOS GENERALES	45.000.000
21108	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MINAS	556.436.509
2110801	DESPACHO DEL SECRETARIO, INFRAESTRUCTURA Y VIAS, MINAS	556.436.509
211080101	GASTOS DEPERSONAL	511.436.509
211080102	GASTOS GENERALES	45.000.000
21109	SECRETARIA GENERAL	3.341.076.142
2110901	DESPACHO DEL SECRETARIO, TALENTO HUMANO, SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	3.341.076.142
211090101	GASTOS DE PERSONAL	1.101.075.142
211090102	GASTOS GENERALES	2.240.001.000
21110	SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA	979.297.014
2111001	DESPACHO DEL SECRETARIO DESARROLLO PEDAGOGICO Y CULTURAL PLANEACION - BANDA DEPARTAMENTAL	979.297.014
211100101	GASTOS DE PERSONAL	959.297.014
211100102	GASTOS GENERALES	20.000.000
212	DEUDA PUBLICA DEPARTAMENTAL	9.115.630.335
21201	DEUDA FINANCIERA	9.115.630.335
213	GASTOS DE INVERSION	69.799.351.682
21301	INVERSION DEL DEPARTAMENTO	69.799.351.682
2130101	LINEA ESTRATEGICA 1 GOBIERNOS CON TRANSPARENCIA, LEGITIMIDAD Y SEGURIDAD	20.530.308.682
213010101	SEGURIDAD CIUDADANA	330.004.000
213010102	DERECHOS HUMANOS	1.090.003.000
213010103	FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA	165.004.000
213010104	DESARROLLO COMUNITARIO	522.899.012
213010105	FORTALECIMIENTO A ENTIDADES TERRITORIALES	18.422.398.670
2130102	LINEA ESTRATEGICA 2 TRANSFORMACION DE LA REALIDAD SOCIAL HACIA UN MODELO EQUITATIVO	4.414.027.000
213010201	VIVIENDA	500.003.000
213010202	SALUD	1.048.003.000
213010203	SANEAMIENTO BASICO	821.004.000
213010204	ENERGIA	200.002.000
213010205	GRUPOS VULNERABLES	1.033.003.000
213010206	RECREACION Y DEPORTE	812.012.000
2130103	LINEA ESTRATEGICA 3 IDENTIDAD CULTURAL	2.099.005.000
213010301	CULTURA	445.005.000
213010302	PLURIETNICIDAD	1.654.000.000
2130104	LINEA ESTRATEGICA 4 EDUCACION PARA LA FORMACION INTEGRAL DEL NARIÑENSE	4.517.000.000
213010401	EDUCACION	4.312.000.000
213010402	CIENCIA Y TECNOLOGIA	205.000.000
2130105	LINEA ESTRATEGICA 5 ARMONIA CON LA NATURALEZA	1.347.001.000
213010501	DIMENSION AMBIENTAL	930.001.000
213010502	PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	417.000.000
2130106	LINEA ESTRATEGICA 6 INTEGRACION TERRITORIAL	5.945.007.000
213010601	CONECTIVIDAD	5.834.004.000
213010602	EQUIPAMIENTO	100.001.000
213010603	COMUNICACIONES	11.002.000

2130107	LINEA ESTRATEGICA 7 CAMINO HACIA LA COMPETITIVIDAD	30.947.003.000
213010701	AGRARIO	1.140.000.000
213010702	EMPLEO	29.807.003.000
214	ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	33.273.770.114
21401	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO	28.116.111.711
2140101	FUNCIONAMIENTO	7.142.091.529
2140102	INVERSION	20.974.019.182
2140103	SERVICIO DE LA DEUDA	1.000
21402	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE NARIÑO	2.050.660.382
2140201	FUNCIONAMIENTO	1.463.147.310
2140202	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	270.000.000
2140203	INVERSION	317.513.072
21403	INDERNARIÑO INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE NARIÑO	3.106.998.021
2140301	FUNCIONAMIENTO	1.684.067.246
2140303	INVERSION	1.422.930.775
22	OTROS RECURSOS	243.213.753.289
223	GASTOS DE INVERSION	191.229.865.000
22301	INVERSION DEL DEPARTAMENTO CON OTROS RECURSOS	191.229.865.000
2230101	LINEA ESTRATEGICA 1 GOBIERNOS CON TRANSPARENCIA, LEGITIMIDAD Y SEGURIDAD	50.620.000
223010101	SEGURIDAD CIUDADANA	50.604.000
223010102	DERECHOS HUMANOS	5.000
223010103	FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA	3.000
223010104	DESARROLLO COMUNITARIO	1.000
223010105	FORTALECIMIENTO A ENTIDADES TERRITORIALES	7.000
2230102	LINEA ESTRATEGICA 2 TRANSFORMACION DE LA REALIDAD SOCIAL HACIA UN MODELO EQUITATIVO	686.011.000
223010201	VIVIENDA	1.000
223010202	SALUD	2.000
223010203	SANEAMIENTO BASICO	378.000.000
223010204	ENERGIA	1.000
223010205	GRUPOS VULNERABLES	5.000
223010206	RECREACION Y DEPORTE	308.002.000
2230103	LIENEA ESTRATEGICA 3 IDENTIDAD CULTURAL	308.003.000
223010301	CULTURA	308.001.000
223010302	PLURIETNICIDAD	2.000
2230104	LINEA ESTRATEGICA 4 EDUCACION PARA LA FORMACION INTEGRAL DEL NARIÑENSE	190.185.208.000
223010401	EDUCACION	190.185.206.000
223010402	CIENCIA Y TECNOLOGIA	2.000
2230105	LINEA ESTRATEGICA 5 ARMONIA CON LA NATURALEZA	10.000
223010501	DIMENSION AMBIENTAL	9.000
223010502	PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	1.000
2230106	LINEA ESTRATEGICA 6 INTEGRACION TERRITORIAL	7.000
223010601	CONECTIVIDAD	5.000
223010602	EQUIPAMIENTO	1.000
223010603	COMUNICACIONES	1.000
2230107	LINEA ESTRATEGICA 7 CAMINO HACIA LA COMPETITIVIDAD	6.000
223010701	AGRARIO	5.000
223010702	EMPLEO	1.000
224	ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	51.983.888.289
22401	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO	51.983.888.289
2240101	FUNCIONAMIENTO	1.927.834.802
2240102	INVERSION	50.056.053.487

ANEXO No. 2 GASTOS		
CODIGO		CONCEPTO
2		PRESUPUESTO DE GASTOS
21		RECURSOS PROPIOS CON ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS
		RECURSOS PROPIOS
211		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
21101		ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
2110101		ADMINISTRACION GENERAL
211010101		GASTOS DE PERSONAL
21101010103		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA
2110101010309		SEGURIDAD SOCIAL DIPUTADOS
2110101010310		PAGOS PARAFISCALES DIPUTADOS
211010103		TRANSFERENCIAS CORRIENTES
21101010302		TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO
2110101030204		APORTE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL - Ley 617 de 2.000
21102		CONTRALORIA DEPARTAMENTAL
2110201		ADMINISTRACION GENERAL
211020103		TRANSFERENCIAS
21102010302		TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO
2110201030205		APORTE CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO - SECTOR CENTRAL
2110201030206		APORTE CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO - SECTOR DESCENTRALIZADO
21103		GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO
2110301		DESPACHO DEL GOBERNADOR
211030101		GASTOS DE PERSONAL
21103010101		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA
2110301010101		SUELDO PERSONAL DE NOMINA
2110301010102		GASTOS DE REPRESENTACION
2110301010104		AUXILIO DE TRANSPORTE
2110301010105		PRIMA DE NAVIDAD
2110301010106		PRIMA DE SERVICIOS
2110301010110		PRIMA DE VACACIONES
2110301010114		BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS
2110301010121		BONIFICACION DE DIRECCION
21103010102		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS
2110301010203		SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES
2110301010204		HONORARIOS
2110301010206		ASESORIAS Y ESTUDIOS ESPECIALIZADOS
211030102		GASTOS GENERALES
21103010201		ADQUISICIONES DE BIENES
2110301020102		MATERIALES Y SUMINISTROS
21103010202		ADQUISICION DE SERVICIOS
2110301020201		VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE
2110301020202		MANTENIMIENTO
2110301020203		SERVICIO DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE
2110301020205		POLIZAS DE GARANTIA
2110301020206		RELACIONES PUBLICAS
2110301020208		IMPRESOS Y PUBLICACIONES
2110301020210		OTROS GASTOS GENERALES POR ADQUISICION DE SERVICIOS
2110301020214		BONIFICACION PARA SERVICIO DE ESCOLTA
2110301020215		SERVICIOS PUBLICOS
2110301020216		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
2110301020220		ARRENDAMIENTOS
2110302		OFICINA JURIDICA
211030201		GASTOS DE PERSONAL
21103020101		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA
2110302010101		SUELDO PERSONAL DE NOMINA
2110302010102		GASTOS DE REPRESENTACION
2110302010104		AUXILIO DE TRANSPORTE
2110302010105		PRIMA DE NAVIDAD

CODIGO	CONCEPTO
2110302010106	PRIMA DE SERVICIOS
2110302010110	PRIMA DE VACACIONES
2110302010114	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS
211030202	GASTOS GENERALES
21103020202	ADQUISICION DE SERVICIOS
2110302020201	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE
2110303	OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTION
211030301	GASTOS DE PERSONAL
21103030101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA
2110303010101	SUELDO PERSONAL DE NOMINA
2110303010102	GASTOS DE REPRESENTACION
2110303010104	AUXILIO DE TRANSPORTE
2110303010105	PRIMA DE NAVIDAD
2110303010106	PRIMA DE SERVICIOS
2110303010110	PRIMA DE VACACIONES
2110303010114	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS
211030302	GASTOS GENERALES
21103030202	ADQUISICION DE SERVICIOS
2110303020201	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE
2110304	OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO
211030401	GASTOS DE PERSONAL
21103040101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA
2110304010101	SUELDO PERSONAL DE NOMINA
2110304010102	GASTOS DE REPRESENTACION
2110304010104	AUXILIO DE TRANSPORTE
2110304010105	PRIMA DE NAVIDAD
2110304010106	PRIMA DE SERVICIOS
2110304010110	PRIMA DE VACACIONES
2110304010114	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS
211030402	GASTOS GENERALES
21103040202	ADQUISICION DE SERVICIOS
2110304020201	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE
21104	SECRETARIA DE GOBIERNO
2110401	DESPACHO DEL SECRETARIO-GESTION PUBLICA DESARROLLO COMUNITARIO
211040101	GASTOS DE PERSONAL
21104010101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA
2110401010101	SUELDOS PERSONAL DE NOMINA
2110401010102	GASTOS DE REPRESENTACION
2110401010104	AUXILIO DE TRANSPORTE
2110401010105	PRIMA DE NAVIDAD
2110401010106	PRIMA DE SERVICIOS
2110401010110	PRIMA DE VACACIONES
2110401010114	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS
211040102	GASTOS GENERALES
21104010202	ADQUISICION DE SERVICIOS
2110401020201	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE
21105	SECRETARIA DE HACIENDA
2110501	DESPACHO DEL SECRETARIO, PRESUPUESTO, RENTAS
211050101	GASTOS DE PERSONAL
21105010101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA
2110501010101	SUELDOS PERSONAL DE NOMINA
2110501010102	GASTOS DE REPRESENTACION
2110501010104	SUBSIDIO DE TRANSPORTE
2110501010105	PRIMA DE NAVIDAD
2110501010106	PRIMA DE SERVICIOS
2110501010110	PRIMA DE VACACIONES
2110501010114	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS
2110501010115	DEUDA VIGENCIAS ANTERIORES

<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>
21105010102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS
2110501010203	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONAL
2110501010204	HONORARIOS
21105010103	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA
2110501010301	CUOTA PATRONAL SEGURIDAD SOCIAL-SALUD
2110501010302	CUOTA PATRONAL SEGURIDAD SOCIAL-PENSION
2110501010303	CUOTA PATRONAL SEGURIDAD SOCIAL-RIESGOS PROFESIONALES
2110501010304	SENA
2110501010305	ESAP
2110501010306	ICBF
2110501010307	CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR
2110501010308	INSTITUTOS TECNICOS Y ESCUELAS INDUSTRIALES
2110501010311	DEUDA VIGENCIA ANTERIOR
211050102	GASTOS GENERALES
21105010202	ADQUISICION DE SERVICIOS
2110501020201	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE
2110501020219	GASTOS POR CONTROL A RENTAS DEPARTAMENTALES
2110501020225	IMPRESIÓN ESTAMPILLAS Y ESPECIES
2110501020226	GASTOS FINANCIEROS
2110501020227	DEVOLUCIONES Y COMPENSACIONES
211050103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
21105010301	TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL
2110501030101	PENSIONES Y JUBILACIONES DPTO.
2110501030102	CESANTIAS
2110501030103	INTERESES DE CESANTIAS
2110501030104	BONOS Y CUOTAS PARTES PENSIONALES
2110501030106	AUXILIOS FUNERARIOS
2110501030107	OTROS TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL
2110501030108	DEUDA VIGENCIAS ANTERIORES
21105010302	TRANSFERENCIAS DEL SECTOR PUBLICO
2110501030201	CONVENIOS CON EL SECTOR PUBLICO
2110501030202	LIQUIDACION ENTIDADES DESCENTRALIZADAS
21105010303	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES
2110501030301	SENTENCIAS, CONCILIACIONES E INDEMNIZACIONES
21106	SECRETARIA DE PLANEACION
2110601	DESPACHO DEL SECRETARIO, ECONOMIA REGIONAL Y AGUA POTABLE-ASISTENCIA TECNICA
211060101	GASTOS DE PERSONAL
21106010101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA
2110601010101	SUELDOS PERSONAL DE NOMINA
2110601010102	GASTOS DE REPRESENTACION
2110601010104	AUXILIO DE TRANSPORTE
2110601010105	PRIMA DE NAVIDAD
2110601010106	PRIMA DE SERVICIOS
2110601010110	PRIMA DE VACACIONES
2110601010114	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS
211060102	GASTOS GENERALES
21106010202	ADQUISICION DE SERVICIOS
2110601020201	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE
21107	SECRETARIA DE AGRICULTURA
2110701	DESPACHO DEL SECRETARIO, PROYECTOS Y PRODUCCION - RECURSOS NATURALES
211070101	GASTOS DE PERSONAL
21107010101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA
2110701010101	SUELDOS PERSONAL DE NOMINA
2110701010102	GASTOS DE REPRESENTACION
2110701010104	AUXILIO DE TRANSPORTE
2110701010105	PRIMA DE NAVIDAD
2110701010106	PRIMA DE SERVICIOS
2110701010110	PRIMA DE VACACIONES



<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>
2110701010114	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS
211070102	GASTOS GENERALES
21107010202	ADQUISICION DE SERVICIOS
2110701020201	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE
21108	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MINAS
2110801	DESPACHO DEL SECRETARIO, INFRAESTRUCTURA Y VIAS, MINAS
211080101	GASTOS DE PERSONAL
21108010101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA
2110801010101	SUELDO PERSONAL DE NOMINA
2110801010102	GASTOS DE REPRESENTACION
2110801010103	PRIMA TECNICA
2110801010104	AUXILIO DE TRANSPORTE
2110801010105	PRIMA DE NAVIDAD
2110801010106	PRIMA DE SERVICIOS
2110801010110	PRIMA DE VACACIONES
2110801010114	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS
211080102	GASTOS GENERALES
21108010202	ADQUISICION DE SERVICIOS
2110801020201	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE
21109	SECRETARIA GENERAL
2110901	DESPACHO DEL SECRETARIO, TALENTO HUMANO, SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
211090101	GASTOS DE PERSONAL
21109010101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA
2110901010101	SUELDO PERSONAL DE NOMINA
2110901010102	GASTOS DE REPRESENTACION
2110901010104	SUBSIDIO DE TRANSPORTE
2110901010105	PRIMA DE NAVIDAD
2110901010106	PRIMA DE SERVICIOS
2110901010107	VACACIONES
2110901010108	INDEMNIZACION POR VACACIONES
2110901010110	PRIMA DE VACACIONES
2110901010114	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS
2110901010122	OTROS GASTOS POR SERV. PERSONALES ASOCIAD. A LA NOMINA
2110901010124	DEUDA VIGENCIA ANTERIOR
21109010102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS
2110901010208	PRESTACION DE SERVICIOS
211090102	GASTOS GENERALES
21109010201	ADQUISICION DE BIENES
2110901020101	COMPRA DE EQUIPO
2110901020102	MATERIALES Y SUMINISTROS
2110901020103	OTROS GASTOS GENERALES POR ADQUISICION DE BIENES
2110901020104	DOTACION
2110901020105	DEUDA VIGENCIA ANTERIOR
21109010202	ADQUISICION DE SERVICIOS
2110901020201	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE
2110901020202	MANTENIMIENTO
2110901020203	SERVICIOS DE COMUNICACIONES
2110901020204	RECREACION Y DEPORTE
2110901020205	POLIZAS DE GARANTIAS
2110901020207	CAPACITACION
2110901020208	IMPRESOS Y PUBLICACIONES
2110901020209	PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL
2110901020210	OTROS GASTOS GENERALES POR ADQUISICION DE SERVICIOS
2110901020215	SERVICIOS PUBLICOS
2110901020216	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
2110901020217	SEGUROS
2110901020219	ARRENDAMIENTOS
2110901020221	BIENESTAR SOCIAL
21109010203	IMPUESTOS Y MULTAS

CODIGO	CONCEPTO
2110901020301	IMPUESTOS
2110901020302	CONTRIBUCIONES
2110901020303	MULTAS
21110	SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
2111001	DESPACHO DEL SECRETARIO DESARROLLO PEDAGOGICO Y CULTURAL PLANEACION - BANDA DEPARTAMENTAL
211100101	GASTOS DE PERSONAL
21110010101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA
2111001010101	SUELDOS PERSONAL DE NOMINA
2111001010102	GASTOS DE REPRESENTACION
2111001010104	AUXILIO DE TRANSPORTE
2111001010105	PRIMA DE NAVIDAD
2111001010106	PRIMA DE SERVICIOS
2111001010110	PRIMA DE VACACIONES
2111001010114	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS
211100102	GASTOS GENERALES
21110010202	ADQUISICION DE SERVICIOS
2111001020201	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJES
2111001020202	DEUDA VIGENCIA ANTERIOR
212	DEUDA PUBLICA DEPARTAMENTAL
21201	DEUDA FINANCIERA
2120101	DEUDA PUBLICA INTERNA
212010101	AMORTIZACION
21201010101	GANADERO
21201010102	ESTADO
21201010103	MEGABANCO
21201010104	OCCIDENTE
21201010105	MINISTERIO DE HACIENDA
21201010106	ABN AMRO BANK (COLOMBIA) S.A.
212010102	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS POR CREDITOS
21201010201	GANADERO
21201010202	ESTADO
21201010203	MEGABANCO
21201010204	OCCIDENTE
21201010205	ABN AMRO BANK (COLOMBIA) S.A.
21201010206	MINISTERIO DE HACIENDA
213	GASTOS DE INVERSION
21301	INVERSION DEL DEPARTAMENTO
2130101	LINEA ESTRATEGICA 1 GOBIERNOS CON TRANSPARENCIA, LEGITIMIDAD Y SEGURIDAD
213010101	SEGURIDAD CIUDADANA
21301010102	GASTOS OPERATIVOS DE INVERSION
2130101010201	CULTURA CIUDADANA
2130101010202	CONVIVENCIA CIUDADANA
2130101010203	CAPACITACION ORIENTADA A FUNCIONARIOS PUBLICOS MUNICIPALES
2130101010204	LABORATORIO DE PAZ
2130101010205	OTROS PROYECTOS COFINANCIADOS
2130101010206	OTROS PROYECTOS
2130101010207	ORDEN PUBLICO
2130101010208	DEUDA VIGENCIAS ANTERIORES
213010102	DERECHOS HUMANOS
21301010202	GASTOS OPERATIVOS DE INVERSION
2130101020201	MESA DEPARTAMENTAL DE DERECHOS HUMANOS
2130101020202	PROMOCION Y DIFUSION
2130101020203	CATEDRA DE DERECHOS HUMANOS EN EL SECTOR EDUCATIVO
2130101020204	TALLERES DE DERECHOS HUMANOS
2130101020205	ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION DESPLAZADA
2130101020206	OTROS PROYECTOS COFINANCIADOS
2130101020207	OTROS PROYECTOS
2130101020208	DEUDA VIGENCIAS ANTERIORES

CODIGO		CONCEPTO
213010103		FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA
21301010302		GASTOS OPERATIVOS DE INVERSION
2130101030201		ESCUELA DE GOBIERNO
2130101030202		FORTALECIMIENTO DE GOBIERNOS LOCALES
2130101030203		CONSTITUYENTE POR NARIÑO
2130101030204		OTROS PROYECTOS COFINANCIADOS
2130101030205		OTROS PROYECTOS
2130101030206		GASTOS ELECTORALES
2130101030207		DEUDA VIGENCIAS ANTERIORES
213010104		DESARROLLO COMUNITARIO
21301010402		GASTOS OPERATIVOS DE INVERSION
2130101040201		EJECUCION PLAN DE DESARROLLO COMUNITARIO
2130101040202		OTROS PROYECTOS COFINANCIADOS
2130101040203		OTROS PROYECTOS
2130101040204		DEUDA VIGENCIAS ANTERIORES
213010105		FORTALECIMIENTO A ENTIDADES TERRITORIALES
21301010502		GASTOS OPERATIVOS DE INVERSION
2130101050201		SANEAMIENTO FISCAL-DEFICIT
2130101050202		SANEAMIENTO FISCAL-FONDO DE CONTINGENCIA
2130101050203		SANEAMIENTO FISCAL-FONDO PRESTACIONES DEL MAGISTERIO-FOMAG
2130101050204		SANEAMIENTO FISCAL-FONPET 10% ICLD
2130101050205		SANEAMIENTO FISCAL-FONPET 20% REGISTRO
2130101050206		SANEAMIENTO FISCAL-FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DE NARIÑO 50% REGISTRO
2130101050207		APOYO A ENTES LOCALES TERRITORIALES
2130101050208		BIENESTAR SOCIAL
2130101050210		MODERNIZACION Y EQUIPAMIENTO
2130101050211		VISION NARIÑO 2030
2130101050212		APOYO A PROCESOS DE PLANIFICACION
2130101050213		MODERNIZACION DE LA CONTRALORIA
2130101050214		OTROS PROYECTOS COFINANCIADOS
2130101050215		OTROS PROYECTOS
2130101050216		DEUDA VIGENCIAS ANTERIORES
2130102		LINEA ESTRATEGICA 2 TRANSFORMACION DE LA REALIDAD SOCIAL HACIA UN MODELO EQUITATIVO
213010201		VIVIENDA
21301020101		FORMACION BRUTA DE CAPITAL
2130102010101		OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DE VIVIENDA
2130102010102		OTROS PROYECTOS COFINANCIADOS
2130102010103		OTROS PROYECTOS
2130102010104		DEUDA VIGENCIAS ANTERIORES
213010202		SALUD
21301020201		FORMACION BRUTA DE CAPITAL
2130102020101		OTROS PROYECTOS COFINANCIADOS
2130102020102		OTROS PROYECTOS
2130102020103		DEUDA VIGENCIAS ANTERIORES
21301020202		GASTOS OPERATIVOS DE INVERSION
2130102020201		OTROS PROYECTOS COFINANCIADOS
2130102020202		OTROS PROYECTOS
2130102020203		DEUDA VIGENCIAS ANTERIORES
2130102020204		PROGRAMAS DE PROMOCION Y PREVENCION DE SALUD
213010203		SANEAMIENTO BASICO
21301020301		FORMACION BRUTA DE CAPITAL
2130102030101		AGUA POTABLE
2130102030102		ALCANTARILLADO Y RESIDUOS SOLIDOS
2130102030103		MODERNIZACION EMPRESARIAL PLAN NACIONAL
2130102030104		PROYECTO PARAMO PAJA BLANCA
2130102030105		OTROS PROYECTOS COFINANCIADOS
21301020302		GASTOS OPERATIVOS DE INVERSION

CODIGO	CONCEPTO
2130102030201	OTROS PROYECTOS COFINANCIADOS
2130102030202	DEUDA VIGENCIAS ANTERIORES
2130102030203	OTROS PROYECTOS
213010204	ENERGIA
21301020401	FORMACION BRUTA DE CAPITAL
2130102040101	OTROS PROYECTOS COFINANCIADOS
2130102040102	OTROS PROYECTOS
2130102040103	IMPULSO A PROYECTOS ENERGETICOS
213010205	GRUPOS VULNERABLES
21301020501	FORMACION BRUTA DE CAPITAL
2130102050101	PROTECCION INTEGRAL A LA NIÑEZ Y A LA FAMILIA PARA RESTITUIR Y GARANTIZAR SUS DERECHOS
2130102050102	JUVENTUD
2130102050103	MUJER
2130102050104	TERCERA EDAD
2130102050105	DISCAPACIDAD
2130102050106	OTROS PROYECTOS COFINANCIADOS
2130102050107	OTROS PROYECTOS
2130102050108	DEUDA VIGENCIAS ANTERIORES
213010206	RECREACION Y DEPORTE
21301020601	FORMACION BRUTA DE CAPITAL
2130102060101	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA - RECURSOS IVA LICORES -
2130102060102	MEDICINA DEPORTIVA
2130102060103	PLAN DEPARTAMENTAL DE CAPACITACION
2130102060104	DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO
2130102060105	JUEGOS DEL SECTOR EDUCATIVO
2130102060106	BIENESTAR SOCIAL Y REHABILITACION DEPORTIVA
2130102060107	CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES
2130102060108	DEPORTE CON MEDIO AMBIENTE, AVENTURA Y EXTREMO
2130102060109	ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA
2130102060110	DEPORTE ASOCIADO Y ALTO RENDIMIENTO
2130102060111	CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA
2130102060112	FOMENTO ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS
21301020602	GASTOS OPERATIVOS DE INVERSION
2130102060201	CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES
2130102060202	DIFUSION DE PROGRAMAS EN MEDIOS ALTERNATIVOS DE COMUNICACION
2130102060203	FOMENTO ACTIVIDADES DEPORTIVAS - RECURSOS IVA LICORES
2130103	LINEA ESTRATEGICA 3 IDENTIDAD CULTURAL
213010301	CULTURA
21301030101	FORMACION BRUTA DE CAPITAL
2130103010101	IDENTIDAD NARIÑENSE
2130103010102	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
2130103010103	GRUPOS DE GESTORES DE CULTURA Y CONVIVENCIA
2130103010104	PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE BANDAS
2130103010105	ESCUELAS DE MUSICAS TRADICIONALES
2130103010106	PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE COROS
2130103010107	BIBLIOTECAS Y TALLERES DE LECTOESCRITURA
2130103010108	CINE CLUBES COLOMBIANO Y LATINOAMERICANO
2130103010109	MEDIOS DE COMUNICACIÓN COMUNITARIOS
21301030102	GASTOS OPERATIVOS DE INVERSION
2130103010201	COFINANCIACION AL APOYO A LAS MANIFESTACIONES ARTISTICAS Y CULTURALES
2130103010202	COFINANCIACION A INTERCAMBIOS ARTISTICOS Y CULTURALES
2130103010203	GESTION DE RECURSOS PARA CULTURA
2130103010204	OTROS PROYECTOS COFINANCIADOS
2130103010205	OTROS PROYECTOS
2130103010206	DEUDA VIGENCIAS ANTERIORES
213010302	PLURIETNICIDAD
21301030201	FORMACION BRUTA DE CAPITAL
2130103020101	GRUPOS INDIGENAS

CODIGO	CONCEPTO
2130103020102	GRUPOS AFRODESCENDIENTES
2130104	LINEA ESTRATEGICA 4 EDUCACION PARA LA FORMACION INTEGRAL DEL NARIÑENSE
213010401	EDUCACION
21301040101	FORMACION BRUTA DE CAPITAL
2130104010101	AMPLIACION DE COBERTURA
2130104010102	ALFABETIZACION
2130104010103	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA
2130104010104	MODERNIZACION DE LA ADMINISTRACION EDUCATIVA
2130104010105	DEUDA VIGENCIA ANTERIOR
213010402	CIENCIA Y TECNOLOGIA
21301040201	FORMACION BRUTA DE CAPITAL
2130104020101	AGENDA PROSPECTIVA
2130104020102	INVESTIGACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
2130105	LINEA ESTRATEGICA 5 ARMONIA CON LA NATURALEZA
213010501	DIMENSION AMBIENTAL
21301050101	FORMACION BRUTA DE CAPITAL
2130105010101	CONSERVACION Y MANEJO DE ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS Y BIODIVERSIDAD EN EL DEPARTAMENTO
2130105010102	ORDENACION, CONSERVACION Y RESTAURACION DE LOS ECOSISTEMAS FORESTALES
2130105010103	DESARROLLO DE CADENAS FORESTALES PRODUCTIVAS
2130105010104	ESTABLECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO PARA EL ESTUDIO DE LA BIODIVERSIDAD Y LA BIOTECNOLOGIA EN EL SUR DE COLOMBIA-BIOSUR
2130105010105	MANEJO DEL RECURSO HIDRICO
2130105010106	MANEJO INTEGRAL DEL SUELO
2130105010107	CAPACITACION Y EDUCACION AMBIENTAL
2130105010108	ADQUISICION DE TIERRAS EN CUENCAS HIDROGRAFICAS
2130105010109	MEJORAMIENTO AMBIENTAL Y MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE
213010502	PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES
21301050201	FORMACION BRUTA DE CAPITAL
2130105020101	PROGRAMAS DE ATENCION Y PREVENCION DE DESASTRES
2130106	LINEA ESTRATEGICA 6 INTEGRACION TERRITORIAL
213010601	CONECTIVIDAD
21301060101	FORMACION BRUTA DE CAPITAL
2130106010101	MEJORAMIENTO RED VIAL SECUNDARIA
2130106010102	MANTENIMIENTO RED VIAL SECUNDARIA
2130106010103	MANTENIMIENTO RUTINARIO RED VIAL SECUNDARIA
2130106010104	MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE PUENTES RED VIAL SECUNDARIA
2130106010105	PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS VIALES
2130106010106	PAVIMENTACION DE 2500 KMTS DE VIAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS
2130106010107	CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA A MUNICIPIOS EN GESTION DEL MANTENIMIENTO VIAL
2130106010108	COFINANCIACION YAPOYO AL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA Y PAVIMENTACION DE CALLES URBANAS
2130106010109	OTROS PROYECTOS COFINANCIADOS
2130106010110	OTROS PROYECTOS
2130106010111	OBRAS PUBLICAS
2130106010112	DEUDA VIGENCIAS ANTERIORES
213010602	EQUIPAMIENTO
21301060201	FORMACION BRUTA DE CAPITAL
2130106020101	OTROS PROYECTOS COFINANCIADOS
2130106020102	OTROS PROYECTOS
213010603	COMUNICACIONES
21301060301	FORMACION BRUTA DE CAPITAL
2130106030101	IMPULSO AL SECTOR COMUNICACIONES
2130106030102	OTROS PROYECTOS COFINANCIADOS
2130106030103	OTROS PROYECTOS

<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>
2130107	LINEA ESTRATEGICA 7 CAMINO HACIA LA COMPETITIVIDAD
213010701	AGRARIO
21301070101	FORMACION BRUTA DE CAPITAL
2130107010101	FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE AGRICULTURA Y GANADERIA ECOLOGICOS
2130107010102	COMERCIALIZACION
2130107010103	ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS
2130107010104	ESTRUCTURACION DE PROYECTOS AGROINDUSTRIALES PARA EL DEPARTAMENTO
2130107010105	CREDITO Y FOMENTO AGROPECUARIO
2130107010106	IMPULSO AL SECTOR PESQUERO
2130107010107	IMPULSO A LA MINERIA
213010702	EMPLEO
21301070201	FORMACION BRUTA DE CAPITAL
2130107020101	FORMACION Y CAPACITACION EMPRESARIAL
2130107020102	APOYO A MYPIMES
2130107020103	APOYO A INCUBADORAS DE EMPRESA
2130107020104	FORTALECIMIENTO DEL TURISMO
2130107020105	INDUSTRIA Y COMERCIO- MAQUILA COSTOS DIRECTOS
2130107020106	INDUSTRIA Y COMERCIO- MAQUILA COSTOS INDIRECTOS
2130107020107	INDUSTRIA Y COMERCIO- COMERCIALIZACION DE LICORES DESTILADOS
2130107020108	COMITÉ ASESOR REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR- CARCE-
2130107020109	IMPULSO AL SECTOR ARTESANAL
2130107020110	AGENCIA LOCAL DE DESARROLLO- CADENAS PRODUCTIVAS-
2130107020111	OTROS PROYECTOS COFINANCIADOS
2130107020112	OTROS PROYECTOS
2130107020113	DEUDA VIGENCIAS ANTERIORES
214	ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS
21401	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO
2140101	FUNCIONAMIENTO
2140102	INVERSION
2140103	SERVICIO DE LA DEUDA
21402	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE NARIÑO
2140201	FUNCIONAMIENTO
2140202	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA
2140203	INVERSION
21403	INDERNARIÑO INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE NARIÑO
2140301	FUNCIONAMIENTO
2140303	INVERSION
22	OTROS RECURSOS
223	GASTOS DE INVERSION
22301	INVERSION DEL DEPARTAMENTO CON OTROS RECURSOS
2230101	LINEA ESTRATEGICA 1 GOBIERNOS CON TRANSPARENCIA, LEGITIMIDAD Y SEGURIDAD
223010101	SEGURIDAD CIUDADANA
22301010102	GASTOS OPERATIVOS DE INVERSION
2230101010201	CULTURA CIUDADANA
2230101010202	CAPACITACION ORIENTADA A FUNCIONARIOS PUBLICOS MUNICIPALES
2230101010203	CONVIVENCIA CIUDADANA
2230101010204	LABORATORIO DE PAZ
2230101010205	FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA
223010102	DERECHOS HUMANOS
22301010202	GASTOS OPERATIVOS DE INVERSION
2230101020201	MESA DEPARTAMENTAL DE DERECHOS HUMANOS
2230101020202	PROMOCION Y DIFUSION
2230101020203	CATEDRA DE DERECHOS HUMANOS EN EL SECTOR EDUCATIVO
2230101020204	TALLERES DE DERECHOS HUMANOS

CODIGO	CONCEPTO
2230101020205	ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION DESPLAZADA
223010103	FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA
22301010302	GASTOS OPERATIVOS DE INVERSION
2230101030201	ESCUELAS DE GOBIERNO
2230101030202	FORTALECIMIENTO DE GOBIERNOS LOCALES
2230101030203	CONSTITUYENTE POR NACIÑO
223010104	DESARROLLO COMUNITARIO
22301010402	GASTOS OPERATIVOS DE INVERSION
2230101040201	EJECUCION PLAN DE DESARROLLO COMUNITARIO
223010105	FORTALECIMIENTO A ENTIDADES TERRITORIALES
22301010502	GASTOS OPERATIVOS DE INVERSION
2230101050201	SANEAMIENTO FISCAL
2230101050202	APOYO A ENTES LOCALES TERRITORIALES
2230101050203	BIENESTAR SOCIAL
2230101050204	MODERNIZACION Y EQUIPAMIENTO
2230101050205	VISION NARIÑO 2030
2230101050206	APOYO A PROCESOS DE PLANIFICACION
2230101050207	MODERNIZACION DE LA CONTRALORIA
2230102	LINEA ESTRATEGICA 2 TRANSFORMACION DE LA REALIDAD SOCIAL HACIA UN MODELO EQUITATIVO
223010201	VIVIENDA
22301020102	GASTOS OPERATIVOS DE INVERSION
2230102010201	OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DE VIVIENDA
223010202	SALUD
22301020202	GASTOS OPERATIVOS DE INVERSION
2230102020201	FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL
2230102020203	PROGRAMAS DE PROMOCION Y PREVENCION DE SALUD
223010203	SANEAMIENTO BASICO
22301020101	FORMACION BRUTA DE CAPITAL
2230102030101	AGUA POTABLE- REGALIAS PETROLIFERAS
2230102030102	ALCANTARILLADO Y RESIDUOS SOLIDOS- REGALIAS PETROLIFERAS
223010204	ENERGIA
22301020402	GASTOS OPERATIVOS DE INVERSION
2230102040201	IMPULSO A PROYECTOS ENERGETICOS
223010205	GRUPOS VULNERABLES
22301020501	FORMACION BRUTA DE CAPITAL
2230102050101	PROTECCION INTEGRAL A LA NIÑEZ, Y APOYO A LA FAMILIA PARA RETRIBUIR Y GARANTIZAR SUS DERECHOS
2230102050102	JUVENTUD
2230102050103	MUJER
2230102050104	TERCERA EDAD
2230102050105	DISCAPACIDAD
223010206	RECREACION Y DEPORTE
22301020601	FORMACION BRUTA DE CAPITAL
2230102060101	CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA- RECURSOS IVA A TELEFONIA MOVIL-
2230102060102	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA
22301020602	GASTOS OPERATIVOS DE INVERSION
2230102060201	FOMENTO A ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS- RECURSOS IVA TELEFONIA MOVIL
2230102060202	FOMENTO A ACTIVIDADES DEPORTIVAS
2230102060203	FOMENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE DEPORTISTAS CON DISCAPACIDAD- RECURSOS IVA TELEFONIA MOVIL-
2230103	LIENEA ESTRATEGICA 3 IDENTIDAD CULTURAL
223010301	CULTURA
22301030101	FORMACION BRUTA DE CAPITAL

CODIGO		CONCEPTO
2230103010101		PROYECTOS CULTURALES- RECURSOS IVA TELEFONIA MOVIL-
2230103010102		OTROS PROYECTOS CULTURALES COFINANCIADOS
22301030102		GASTOS OPERATIVOS DE INVERSION
2230103010201		APOYO A LAS MANIFESTACIONES A LAS MANIFESTACIONES ARTISTICAS Y CULTURALES RECURSOS IVA TELEFONIA MOVIL-
2230103010202		PROGRAMAS CULTURALES Y ARTISTICOS DE GESTORES Y CREADORES CULTURALES CON DISCAPACIDAD- RECURSOS IVA TELEFONIA MOVIL-
223010302		PLURIETNICIDAD
22301030202		GASTOS OPERATIVOS DE INVERSION
2230103020201		GRUPOS INDIGENAS
2230103020202		GRUPOAFRODESCENDIENTES
2230104		LINEA ESTRATEGICA 4 EDUCACION PARA LA FORMACION INTEGRAL DEL NARIÑENSE
223010401		EDUCACION
22301040101		FORMACION BRUTA DE CAPITAL
2230104010101		MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
2230104010102		OTROS PROYECTOS COFINANCIADOS
2230104010103		OTROS PROYECTOS
22301040102		GASTOS OPERATIVOS DE INVERSION
2230104010201		PENSIONES Y JUBILACIONES MAGISTERIO- SGP-
2230104010202		MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA
2230104010203		AMPLIACION DE COBERTURA
2230104010204		NARIÑO TERRITORIO LIBRE DE ANALFABETISMO, EDUCACION CON TODOS Y PARA TODOS.
2230104010205		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES
	2	GASTOS DE INVERSION
	21	PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
	210	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN
	210 1	GASTOS DE PERSONAL
	210 1.1	SERVI. PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA
	210 1.1.1	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA
	210 1.1.1.1	Sueldo
	210 1.1.1.3	Incremento por Antigüedad
	210 1.1.2	Horas Extras y Días Festivos
	210 1.1.3	Indemnización por Vacaciones
	210 1.1.4	Prima Técnica
	210 1.1.5	OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES
	210 1.1.5.0	Otras Remuneraciones No Factor Salarial
	210 1.1.5.1	Subsidio o Prima de Alimentación
	210 1.1.5.2	Auxilio de Transporte
	210 1.1.5.3	Bonificación por Servicios Prestados
	210 1.1.5.4	Prima de Servicio
	210 1.1.5.5	Prima de Vacaciones
	210 1.1.5.6	Prima de Navidad
	210 1.1.5.8	Bonificación Especial de Recreación
	210 1.2	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS
	210 1.2.4	Remuneración por Servicios Técnicos
	210 1.3	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA
	210 1.3.1	CONTRIBUC.INHERENTES NOMINA SEC.PRIVADO
	210 1.3.1.1	Caja de Compensación
	210 1.3.1.3	Aportes Salud (Administrativos)
	210 1.3.1.4	Aportes Pensión (Administrativos)
	210 1.3.2	CONTRIBUC.INHERENTES NOMINA SEC.PUBLICO
	210 1.3.2.1	Servicio Nal. Aprendizaje (SENA LEY 21/82)
	210 1.3.2.2	Inst.Colomb.Bienestar Fliar.ICBF Ley 89/88
	210 1.3.2.3	Esc.Industriales e Ins.Técnicos(Ley 21/82)
	210 1.3.2.4	Esc.Superior Admon.Pública ESAP(Ley 21/82)
	210 1.3.2.5	Aportes Cesantías (Administrativos)
	210 1.3.2.6	Aportes Salud (Administrativos)
	210 1.3.2.7	Aportes Pensión (Administrativos)
	210 1.3.2.8	Riesgos Profesionales ARP accid.Trab.y Enf.Prof.
	210 2	GASTOS GENERALES



CODIGO		CONCEPTO
210	2.1	ADQUISICION DE BIENES
210	2.1.1	Compra de Equipo
210	2.1.2	Materiales y Suministros
210	2.1.3	Dotación (Ley 70/88)
210	2.2	ADQUISICION DE SERVICIOS
210	2.2.1	Mantenimiento
210	2.2.2	Servicios Públicos
210	2.2.3	Arrendamientos
210	2.2.4	Viáticos y Gastos de Viaje
210	2.2.5	Impresos y Publicaciones
210	2.2.6	Comunicaciones y Transporte
210	2.2.7	Seguros
210	2.2.8	OTROS GASTOS GENERALES
210	2.2.8.1	Comisiones Bancarias
210	2.2.8.2	Capacitación
210	2.3	IMPUESTOS TASAS Y MULTAS
210	3	OTRAS TRANSFERENCIAS SERVICIOS PERSONALES
210	3.1	Sentencias y Conciliaciones
210	3.2	VIGENCIAS EXPIRADAS
210	3.2.1	Provisión Cesantías de 2003 a 2005
		TOTAL SIST. GENERAL DE PARTICIP. UNIDAD 00
22		PROYECTOS DE COBERTURA EDUCATIVA
221		NÓMINA DEL SECTOR EDUCATIVO PARA MANTENER Y AMPLIAR LA MATRÍCULA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
2211		ADMINISTRACIÓN GENERAL
2211	1	GASTOS DE PERSONAL
2211	1.1	SERVI. PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA
2211	1.1.1	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA
2211	1.1.1.1	Sueldo
2211	1.1.1.3	Incremento por Antigüedad
2211	1.1.2	Horas Extras y Días Festivos
2211	1.1.3	Indemnización por Vacaciones
2211	1.1.4	Prima Técnica
2211	1.1.5	OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES
2211	1.1.5.1	Subsidio o Prima de Alimentación
2211	1.1.5.2	Auxilio de Transporte
2211	1.1.5.3	Bonificación por Servicios Prestados
2211	1.1.5.4	Prima de Servicio
2211	1.1.5.5	Prima de Vacaciones
2211	1.1.5.6	Prima de Navidad
2211	1.1.5.8	Bonificación Especial de Recreación
2211	1.1.5.10	Otras Deudas Vigencias Expiradas
210	1.2	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS
210	1.2.4	Remuneración por Servicios Técnicos
2211	1.3	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA
2211	1.3.1	CONTRIBUC.INHERENTES NOMINA SEC.PRIVADO
2211	1.3.1.1	Caja de Compensación
2211	1.3.1.3	Aportes Salud (Administrativos)
2211	1.3.1.4	Aportes Pensión (Administrativos)
2211	1.3.2	CONTRIBUC.INHERENTES NOMINA SEC.PUBLICO
2211	1.3.2.1	Servicio Nal. Aprendizaje (SENA LEY 21/82)
2211	1.3.2.2	Inst.Colomb.Bienestar Fliar.ICBF Ley 89/88
2211	1.3.2.3	Esc.Industriales e Ins.Técnicos(Ley 21/82)
2211	1.3.2.4	Esc.Superior Admon.Pública ESAP(Ley 21/82)
2211	1.3.2.5	Aportes Cesantías (Administrativos)
2211	1.3.2.6	Aportes Salud (Administrativos)
2211	1.3.2.7	Aportes Pensión (Administrativos)
2211	1.3.2.8	Riesgos Profesionales ARP accid.Trab.y Enf.Prof.
2211	2	GASTOS GENERALES
2211	2.1	ADQUISICION DE BIENES

CODIGO		CONCEPTO
2211	2.1.3	Dotación (Ley 70/88)
		OTRAS TRANSFERENCIAS SERVICIOS PERSONALES
2211	3	Sentencias y Conciliaciones
2211	3.1	VIGENCIAS EXPIRADAS
2211	3.2	Provisión Cesantías de 2003 a 2005
2211	3.2.1	Otras Deudas Vigencias Expiradas
2211	3.2.2	
		TOTAL SIST. GENERAL DE PARTICIP. UNIDAD 01
2212		PERSONAL DOCENTE
2212	1	GASTOS DE PERSONAL
2212	1.1	SERV. PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA
2212	1.1.1	Sueldos de Personal de Nómina
2212	1.1.1.1	Sueldo
2212	1.1.1.2	Sobresueldo
2212	1.1.2	Horas Extras y Días Festivos
2212	1.1.5	OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES
2212	1.1.5.1	Subsidio o Prima de Alimentación
2212	1.1.5.2	Auxilio de Transporte
2212	1.1.5.5	Prima de Vacaciones
2212	1.1.5.6	Prima de Navidad
2212	1.1.5.7	Primas Extraordinarias
2212	1.1.5.9	Auxilio de Movilización
2212	1.1.5.10	Otras Deudas Vigencias Expiradas
2212	1.3	TOTAL CONTRIBUC. INHERENTES A LA NOMINA
2212	1.3.1	CONTRIB.INHERENTES A NOMINA SEC.PRIVADO
2212	1.3.1.1	Caja de Compensación
2212	1.3.2	CONTRIB.INHERENTES A NOMINA SEC.PUBLICO
2212	1.3.2.1	Servicio Nal. Aprendizaje (SENA LEY 21/82)
2212	1.3.2.2	Inst.Colomb.Bienestar Fliar.ICBF Ley 89/88
2212	1.3.2.3	Esc.Industriales e Ins.Técnicos(Ley 21/82)
2212	1.3.2.4	Esc.Superior Admon.Pública ESAP(Ley 21/82)
2212	1.4	APORTES PATRONALES PERSONAL DOCENTE, SIN SITUACIÓN DE FONDOS
2212	1.4.1	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
2212	1.4.1.1	Cesantías (Sin Situación De Fondos)
2212	1.4.1.2	Previsión Social (Sin Situación De Fondos)
2212	2	GASTOS GENERALES
2212	2.1	ADQUISICION DE BIENES
2212	2.1.3	Dotación (Ley 70/88)
2212	3	OTRAS TRANSFERENCIAS SERVICIOS PERSONALES
2212	3.1	Sentencias y Conciliaciones
2212	3.2	VIGENCIAS EXPIRADAS
2212	3.2.3	Pasivos Exigibles (Última Doceava de 2005 - Prestación de Servicios)
2212	3.2.2	Otras Deudas Vigencias Expiradas
2212	3.3	Provisión para Ascensos en el Escalafón
2212	3.4	Provisión 15% Zona Difícil Acceso Decreto No. 1171 de Abril 19/2004
		TOTAL SIST. GENERAL DE PARTICIP. UNIDAD 02
		SUBTOTAL PRESUP.S.G.P 00 - 01 - 02
222		PROYECTO OPERACIÓN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
222	2	GASTOS GENERALES
222	2.1	ADQUISICION DE BIENES
222	2.1.1	Compra de Equipo
222	2.1.2	Materiales y Suministros
222	2.2	ADQUISICION DE SERVICIOS
222	2.2.1	Mantenimiento
222	2.2.2	Servicios Públicos
222	2.2.3	Arrendamientos

CODIGO		CONCEPTO
222	2.2.4	Viáticos y Gastos de Viaje
222	2.2.5	Impresos y Publicaciones
222	2.2.6	Comunicaciones y Transporte
222	2.2.7	Seguros
222	2.2.8	OTROS GASTOS GENERALES
222	2.2.8.1	Comisiones Bancarias
222	2.2.8.2	Capacitación
222	2.2.8.3	Auxilios Funerarios
222	2.3	IMPUESTOS TASAS Y MULTAS
222	2.4	Concurso de Méritos - Empleos de Carrera Administrativa
		TOTAL PROY. OPERACIÓN DE LOS ESTABLEC. EDUCATIVOS
223		PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y SOSTENIMIENTO DE COBERTURA
223	2.2.3.1	Contratos de Prestación de Servicio Educativo
224		PROYECTO CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
224	2.2.4.1	Construcción Infraestructura
224	2.2.4.2	Mantenimiento y Adecuación de Infraestructura
224	2.2.4.3	Dotación Infraestructura Educativa - Mobiliario - Equipos Didácticos
		TOTAL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES 2006
223010402		CIENCIA Y TECNOLOGIA
22301040201		FORMACION BRUTA DE CAPITAL
2230104020101		OTROS PROYECTOS COFINANCIADOS
2230104020102		OTROS PROYECTOS
2230105		LINEA ESTRATEGICA 5 ARMONIA CON LA NATURALEZA
223010501		DIMENSION AMBIENTAL
22301050101		FORMACION BRUTA DE CAPITAL
2230105010101		CONSERVACION Y MANEJO DE ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS Y LA BIODIVERSIDAD EN EL DEPARTAMENTO
2230105010102		ORDENACION, CONSERVACION Y RESTAURACION DE LOS ECOSISTEMAS FORESTALES
2230105010103		DESARROLLO DE CADENAS FORESTALES PRODUCTIVAS
2230105010104		INTEGRACION Y ARTICULACION DEL SISTEMA NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS
2230105010105		MANEJO DEL RECURSO HIDRICO
2230105010106		MANEJO INTEGRAL DEL SUELO
2230105010107		PROTECCION Y CONSERVACION DE ESPECIES DE FAUNA AMENAZADAS Y EN PELIGRO DE EXTINCION
2230105010108		CAPACITACION Y EDUCACION AMBIENTAL
2230105010109		MEJORAMIENTO AMBIENTAL Y MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE
223010502		PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES
22301050201		FORMACION BRUTA DE CAPITAL
2230105020101		ATENCION Y PREVENCION DE DESASTRES
2230106		LINEA ESTRATEGICA 6 INTEGRACION TERRITORIAL
223010601		CONECTIVIDAD
22301060101		FORMACION BRUTA DE CAPITAL
2230106010101		VIA ALTERNA AL NORTE, SAN JOSE- SAN BERNARDO- LA CRUZ- SAN PABLO- HIGUERONES.
2230106010102		MEJORAMIENTO VIA DEPARTAMENTAL BARBACOAS- JUNIN.
2230106010103		MEJORAMIENTO VIA GUAITARILLA - SAMANIEGO-SOTOMAYOR.
2230106010104		MANTENIMIENTO DE ESTEROS, ACUAPISTA DE LA COSTA PACIFICA
2230106010105		MANTENIMIENTO DE ESTEROS Y RIOS DE LA ZONA COSTERA
223010602		EQUIPAMIENTO
22301060201		FORMACION BRUTA DE CAPITAL
2230106020101		GESTION O PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE CENTRALES DE ABASTOS Y RECINTOS FERIALES

<b>CODIGO</b>		<b>CONCEPTO</b>
223010603		COMUNICACIONES
22301060301		FORMACION BRUTA DE CAPITAL
2230106030101		IMPULSO AL SECTOR COMUNICACIONES
2230107		LINEA ESTRATEGICA 7 CAMINO HACIA LA COMPETITIVIDAD
223010701		AGRARIO
22301070101		FORMACION BRUTA DE CAPITAL
2230107010101		CIENCIA Y TECNOLOGIA
2230107010102		CAPACITACION AGROPECUARIA
2230107010103		SANIDAD ANIMAL Y VEGETAL
2230107010104		DESARROLLO ALTERNATIVO
2230107010105		GESTON EMPRESARIAL
223010702		EMPLEO
22301070201		FORMACION BRUTA DE CAPITAL
2230107020101		FORMACION Y CAPACITACION EMPRESARIAL
224		ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS
22401		INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO
2240101		FUNCIONAMIENTO
2240102		INVERSION

## TERCERA PARTE

### DISPOSICIONES GENERALES

**ARTICULO CUARTO:** El manejo presupuestal de la vigencia fiscal de 2.006, se regirá por los lineamientos contenidos así:

### CLASIFICACION PRESUPUESTAL

#### GASTOS

##### Funcionamiento

Gastos de Personal  
Servicios Personales Asociados a la Nomina  
Sueldo Personal de Nómina  
Sueldo  
Incremento por antigüedad  
Gastos de Representación  
Prima Técnica  
Auxilio de Transporte  
Prima de Navidad  
Prima de Servicios  
Indemnización por Vacaciones  
Prima de Vacaciones  
Subsidio o Prima de Alimentación  
Horas extras y días festivos  
Bonificación por servicios prestados  
Bonificación de Dirección  
Otros gastos por servicios personales asociados a la Nómina.  
Vacaciones  
Deuda vigencias anteriores

Servicios Personales Indirectos  
Servicios Técnicos y Profesionales  
Remuneración Diputados  
Asesorías y estudios especializados  
Jornales  
Prestación de servicios  
Honorarios  
Deuda vigencias anteriores

Contribuciones Inherentes a la Nomina  
Cuota Patronal Seguridad Social – Salud  
Cuota Patronal Seguridad Social–Pensión  
Cuota Patronal Seguridad Social– Riesgo Profesional  
SENA  
ESAP  
ICBF  
Cajas de Compensación Familiar  
Escuelas industriales e institutos técnicos  
Seguridad social Diputados

Pagos parafiscales Diputados  
Deuda vigencias anteriores

### **GASTOS GENERALES**

Adquisiciones de Bienes  
Compra de Equipo  
Materiales y Suministros  
Otros Gastos Generales por Adquisición de bienes  
Dotación (Ley 70/88)  
Deuda vigencias anteriores

Adquisición de Servicios  
Viáticos y Gastos de Viaje  
Mantenimiento  
Servicio de Comunicaciones y transporte  
Recreación y Deporte  
Pólizas de Garantías  
Relaciones Públicas  
Capacitación  
Impresos y Publicaciones  
Recuperación de Archivo  
Otros Gastos por adquisición de servicios  
Seguro de vida diputados  
Bonificación- Servicio escolta  
Servicios Públicos  
Combustibles y Lubricantes  
Seguros  
Arrendamientos  
Bienestar Social  
Impresión Estampillas y Especies  
Gastos Financieros  
Auxilios funerarios  
Comisiones bancarias  
Otros gastos generales  
Devoluciones y Compensaciones  
Deuda vigencias anteriores

Impuestos y Multas  
Impuestos  
Contribuciones  
Multas  
Deuda Vigencias anteriores

### **TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

Transferencias de Previsión y Seguridad Social  
Pensiones y Jubilaciones  
Cesantías  
Intereses de Cesantías  
Fondo Territorial de Pensiones 50% Impuesto de Registro.  
Pensiones y Jubilaciones Magisterio Aportes cesantías (personal administrativo)  
Liquidación Fondo Prestacional del Magisterio  
Auxilios funerarios  
Prestaciones sociales personal Activo. magisterio Sistema Gral. de participaciones

Intereses de mora por cesantía  
Bonos pensionales y Cuotas partes  
Otras transferencias de previsión y seguridad social  
FONPET10% ICLD  
FONPET 20% Registro  
Fondo Nacional de prestaciones sociales del magisterio.  
Deuda vigencias anteriores

Transferencias al Sector Publico  
Convenios con el sector público  
Liquidación entidades descentralizadas  
Aporte Asamblea Departamental  
Aporte Contraloría General de Dpto.- Sector Central  
Aporte Contraloría General de Dpto.- Sector Descentralizado  
Deuda vigencias anteriores

Transferencias Convenios Sector Privado  
Convenios con el sector privado  
Deuda vigencias anteriores

Otras Transferencias Corrientes  
Asociación Nacional de Diputados  
Vigencias expiradas  
Sentencias, conciliaciones e indemnizaciones  
Deuda vigencias anteriores

#### **DEUDA PÚBLICA DEPARTAMENTAL**

Deuda Pública interna  
Amortización  
Ganadero  
Findeter  
Estado  
Megabanco  
Occidente  
Ministerio de Hacienda  
Nuevos Créditos

Intereses, Comisiones y otros Gastos por Crédito  
Ganadero  
Finderer  
Estado  
Megabanco  
Occidente  
Nuevos créditos  
ABN A.M.R.O.BANK

#### **GASTOS DE INVERSIÓN**

##### **INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO**

Programas  
Formación bruta de capital  
Gastos operativos de inversión

Sistema General de Participaciones  
Sueldos de Personal de Nómina

Sueldo  
Sobresueldos  
Incremento por Antigüedad  
Horas extras y días festivos  
Indemnización por Vacaciones  
Prima Técnica

Otros Gastos por Servicios Personales  
Subsidio o Prima de Alimentación  
Auxilio de Transporte  
Bonificación por Servicios Prestados  
Prima de Servicio  
Prima de Vacaciones  
Prima de Navidad  
Primas Extraordinarias  
Auxilio de Movilización  
Bonificación Especial de Recreación  
Otras Remuneraciones no Factor Salarial

Servicios Personales Indirectos  
Jornales  
Personal Supernumerario  
Honorarios  
Remuneración por Servicios Técnicos

Contribuciones Inherentes a la Nomina Sector Privado  
Caja de Compensación  
Aportes Cesantías (Personal Administrativo)  
Aportes Salud (Personal Administrativo)  
Aportes Pensión (Personal Administrativo)  
Riesgos Profesionales A.R.P. (Accidentes de trabajo y Enfermedad Profesional)

Contribuciones Inherentes a la Nomina Sector Publico  
Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA Ley 21/82)  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF Ley 89/88)  
Escuelas Industriales e Institutos Técnicos (Ley 21/82)  
Escuela Superior de Administración Pública (ESAP Ley 21/82)  
Aportes Cesantías (Personal Administrativo)  
Aportes Salud (Personal Administrativo)  
Aportes Pensión (Personal Administrativo)  
Riesgos Profesionales A.R.P. (Accidentes de trabajo y Enfermedad Profesional)  
Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio  
Cesantías (Personal Docente)  
Previsión Social (Personal Docente)  
Cancelación Prestaciones Sociales Magisterio

## **GASTOS GENERALES**

Adquisición de Bienes  
Compra de Equipo  
Materiales y Suministros  
Dotación (Ley 70/88)



Adquisición de Servicios  
Viáticos y Gastos de Viaje  
Mantenimiento  
Servicios Públicos  
Arrendamientos  
Viáticos y Gastos de Viaje  
Impresos y Publicaciones  
Comunicaciones y Transporte  
Seguros  
Otros Gastos Generales  
Comisiones Bancarias  
Capacitación  
Auxilios Funerarios  
Impuestos y multas

Otras Transferencias por Prestación de Servicios  
Sentencias y Conciliaciones

## **DEFINICIONES**

### **GASTOS DE PERSONAL**

Se entiende por gastos de personal todas las erogaciones relacionadas con el personal de planta, supernumerario, técnico, auxiliar, etc.

Los gastos de personal se dividen en los siguientes rubros o conceptos que indican la capacidad de cada apropiación para sufragar los giros que los afecten, con el objeto de cubrir únicamente los gastos de la vigencia fiscal.

### **SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA**

Son aquellos gastos relacionados con las remuneraciones y demás erogaciones que se reconocen al personal de planta ya sea que predomine en ellos las actividades intelectual o manual.

### **SUELDO PERSONAL DE NOMINA**

Comprende los pagos de las asignaciones legalmente establecidas para cubrir y retribuir a los empleados públicos, que figuran en la planta de personal del Departamento, la prestación de sus servicios personales.

### **SUELDO**

Es la asignación básica mensual que corresponde a cada uno de los cargos establecidos en las normas del orden Nacional que se pagará al personal docente y administrativo con base a las plantas que se atienden con cargo al Sistema General de Participaciones para Educación.

### **SOBRESUELDOS**

Tienen derecho al sobresueldo los docentes y directivos docentes nombrados en propiedad, siempre que desempeñen las funciones propias de los cargos a que se refiere la norma. La sola adscripción o el encargo de las funciones no da derecho al reconocimiento del sobresueldo.

### **INCREMENTO POR ANTIGÜEDAD**

Para el personal administrativo que tiene derecho a incremento por antigüedad de que tratan los artículos 49 y 97 del Decreto 1042 de 1978, deberá incrementarse en los términos que indica el Artículo 2º del Decreto 182/2000.

### **GASTOS DE REPRESENTACIÓN**

Comprende el reconocimiento y pago de los gastos que ocasiona el desempeño en propiedad o interinamente de un cargo de especial categoría.

### **PRIMA TÉCNICA**

Esta asignación esta destinada a traer o mantener personal calificado para cargos de especial responsabilidad en forma prevista por las normas vigentes.

### **AUXILIO DE TRANSPORTE**

Reconocimiento por transporte urbano a los servidores públicos que devenguen un salario mensual equivalente hasta dos veces el salario mínimo legal vigente y cuyo valor es fijado anualmente por el Gobierno Nacional.

### **PRIMA DE NAVIDAD**

Comprende el pago de la prestación social reconocida por Ley a favor de empleados y trabajadores oficiales, como retribución especial por sus servicios personales prestados durante cada año o fracción de él. La prima de Navidad se pagará en la primera quincena del mes de Diciembre.

### **PRIMA DE SERVICIOS**

Es el reconocimiento en dinero que hace el Gobierno Departamental a sus empleados públicos en el mes de julio como bonificación, por los servicios personales prestados durante 12 meses comprendidos entre el 1º de Julio del año anterior y e 30 de Junio del año siguiente. Su liquidación se efectuará de conformidad a las normas legales vigentes sobre la materia.

### **VACACIONES**

Es el reconocimiento en dinero que se hace al personal al servicio del Departamento, que de acuerdo a las necesidades del servicio no pueda disfrutarlas en tiempo, el período de descanso que establece la Ley.

### **INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES**

Es el reconocimiento en dinero que se hace al personal de empleados públicos de régimen ordinario y que por retiro o de acuerdo a las necesidades del servicio no puedan disfrutarse en tiempo el período de descanso que establece la Ley.

### **PRIMA DE VACACIONES**

Es el reconocimiento en dinero para el personal del sector público, establecida de acuerdo a las normas legales sobre la materia.

## **SUBSIDIO O PRIMA DE ALIMENTACIÓN**

Para el Sistema General de Participaciones el subsidio o prima de alimentación se pagará al administrativo y docente de acuerdo a las normas que establezca la norma Nacional.

No se tendrá derecho a este subsidio cuando el empleado disfrute de vacaciones, se encuentre en uso de licencia, suspendido en el ejercicio de sus funciones o cuando la entidad suministre alimentación a los empleados.

## **INCREMENTO POR ANTIGÜEDAD**

Es el reconocimiento en dinero, para el personal del sector público que tenga derecho a éste de acuerdo a las normas legales sobre la materia.

## **HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS**

Para el personal administrativo y docente, se pueden autorizar horas extras, dominicales y días festivos de conformidad con las normas legales vigentes para el sector educativo.

## **BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS**

Pago por cada año continuo de servicios a que tiene derecho los funcionarios públicos y el personal administrativo (sector educación) de acuerdo a la asignación básica que designe las normas del orden nacional. Será equivalente al cincuenta (50%) o al treinta y cinco (35%) del valor conjunto de la asignación básica mensual y el incremento por antigüedad (sector educativo), para el cargo que ocupe el funcionario en la fecha en que se cause el derecho a percibirla, todo esto sujeto a las normas legales y las que regula el sector educativo.

## **OTRAS REMUNERACIONES NO - FACTOR SALARIAL**

Corresponde a los pagos que se efectúen al personal administrativo y docente legalmente otorgadas y pagaderas únicamente en los términos y condiciones establecidas en el momento de su creación y que no constituyen factor de salario para ningún efecto legal.

## **BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN:**

Pago al personal administrativo y equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual que le corresponda en el momento de iniciar el disfrute del respectivo periodo vacacional. Igualmente habrá lugar a esta bonificación cuando las vacaciones sean compensadas en dinero. Esta bonificación no constituye factor de salario para ningún efecto legal. (Decreto 451 de 1984, Decreto 035 de 1999).

## **PRIMAS EXTRAORDINARIAS (Factor Salarial):**

Corresponde a los pagos por concepto de primas legalmente otorgadas al personal docente pagaderas únicamente en los términos y condiciones establecidas en el momento de su creación y que devengaban con anterioridad a la expedición del Decreto Ley 2277 de 1979 (Estatuto Docente).

## **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA ESPECIAL (Decr.707/96):**

Corresponde al pago de la bonificación remunerativa especial para los docentes que presten sus servicios en zonas de difícil acceso o en situación crítica de inseguridad o mineras y que cumplan con los requerimientos que se exigen en el Decreto N° 707 del 17 de Abril de 1996 y la Resolución Ministerial 2363 de 1997. Esta bonificación no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

### **AUXILIO DE MOVILIZACIÓN:**

Lo perciben aquellos docentes oficiales que laboren en zonas de difícil acceso o poblaciones apartadas, determinadas previamente por la autoridad competente, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 10 del Decreto 051/99.

No se tendrá derecho a este auxilio cuando el respectivo empleado disfrute de vacaciones, se encuentre en uso de licencia o suspendido en el ejercicio de sus funciones.

### **BONIFICACIÓN PARA ALFABETIZADORES:**

Tendrán derecho a este pago los docentes que presten servicio en el desarrollo de actividades de alfabetización y cumplan con los requisitos que señala el Decreto No. 3031 del 27 de diciembre de 1989 y el artículo 9º del decreto 051/99, en un monto mensual de que designe el ministerio de educación, durante diez (10) meses de labor académica, siempre que se labore en esta actividad un mínimo de 24 horas mensuales.

### **BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN:**

Creada para gobernadores y alcaldes, como prestación social equivalente a 3 veces el monto mensual que perciban por asignación básica mas gastos de representación, pagadera en dos contados iguales en junio 30 y diciembre 30 del respectivo año.

### **REMUNERACION DIPUTADOS**

Es el gasto por concepto de la remuneración de los diputados a la Asamblea Departamental, cuya liquidación se efectúa con base en lo establecido en la Ley 617 de 2000 y demás normas que la adicionen o reformen.

### **OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES**

Comprenden todos los gastos por servicios personales asociados a la nómina, que no se encuentren detallados en el anexo al Decreto de Liquidación.

### **SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS**

Son gastos destinados a atender la contratación de personas naturales o jurídicas para que presten servicios calificados o profesionales, cuando no puedan ser desarrollados con personal de planta del departamento.

### **PERSONAL SUPERNUMERARIO**

Comprende la remuneración del personal que presta sus servicios en las dependencias del Departamento y que por carácter de transitorio están fuera de nómina. Autorizado conforme a la Ley cuando las necesidades del servicio así lo exijan.

### **HONORARIOS**

Comprende el estipendio fijado como retribución por servicios prestados como consejeros, asesores, miembros de juntas y otros profesionales, siempre y cuando no estén comprendidos en cargos dentro de las funciones permanentes del personal de planta y quienes las desempeñen no sean funcionarios públicos de cualquier orden.

## **SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES**

Son los gastos por servicios personales que se reconocen mediante Contrato Administrativo de prestación de servicios a personas naturales o jurídicas para la prestación de servicios técnicos y profesionales, cuando las necesidades del servicio lo requieran previo el lleno de los requisitos contractuales y presupuestales.

### **REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TÉCNICOS:**

Son los gastos por servicios personales que se reconocen mediante contrato de prestación de servicios a personas naturales o jurídicas por servicios técnicos, cuando las necesidades del servicio lo requieran y previo el lleno de los requisitos legales en materia presupuestal y de contratación.

## **ASESORÍAS Y ESTUDIOS ESPECIALIZADOS**

Asesorías son las que se prestan al departamento por profesionales universitarios altamente calificados, en materia de representación judicial, gerencia de proyectos, atención de negocios, rendición de conceptos, estudios de factibilidad, de consultoría, asesoría o coordinación técnica y asesoría en cumplimiento de funciones específicas que requiera el Departamento.

## **JORNALES**

Salario estipulado por días y pagadero por períodos no mayores de una semana, por el desempeño de actividades netamente transitorias que no pueden ser desarrolladas con personal de planta. Por este rubro se pagarán las prestaciones sociales y las transferencias si legalmente se tiene derecho a ellas, previo certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por el jefe de presupuesto del órgano o quien haga sus veces.

## **CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA**

Comprende el pago a entidades públicas y privadas en cumplimiento de disposiciones legales, con destino a la seguridad social y aportes parafiscales derivados de la nómina.

## **CUOTA PATRONAL SEGURIDAD SOCIAL – SALUD**

Es el aporte que le corresponde asignar al Departamento para la salud de sus servidores públicos conforme a las normas legales vigentes para las diferentes EPS, ya sean estos de carácter público o privado.

## **CUOTA PATRONAL SEGURIDAD SOCIAL – PENSIÓN**

Es el aporte que le corresponde asignar al Departamento para pensiones de sus servidores públicos conforme a las normas legales vigentes a través de las diferentes entidades públicas o privadas, autorizadas legalmente para tal efecto.

## **CUOTA PATRONAL SEGURIDAD SOCIAL – RIESGOS PROFESIONALES**

Es el aporte que le corresponde asignar al Departamento para riesgos profesionales de sus servidores públicos conforme a las normas legales vigentes a través de las diferentes entidades públicas o privadas autorizadas para tal efecto.

## **SENA**

Es un aporte parafiscal de origen patronal derivados de los montos de la nómina equivalente al 0.5% en el sector central y el 2% para el sector descentralizado. Ley 21 de 1982 y demás normas que la adicionen o reformen.

## **ESAP**

Es un aporte parafiscal de origen patronal de los montos de la nómina equivalente al 0.5% en el sector central. Ley 21 de 1982 y demás normas que la adicionen o reformen.

## **I.C.B.F.**

Es un aporte parafiscal de origen patronal derivado de los montos de la nómina equivalente al 3% en el sector central como descentralizado. Ley 89 de 1988 y demás normas que la adicionen o reformen.

## **CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR**

Es un aporte parafiscal de origen patronal derivado de los montos de la nómina equivalente al 4% tanto en el sector central como el descentralizado de conformidad a las normas legales vigentes.

## **ESCUELAS INDUSTRIALES INSTITUTOS TÉCNICOS**

Corresponde a la contribución del 1% que debe hacer el órgano como empleador al sector público, calculado sobre los factores salariales correspondientes tal como lo establece la Ley 21 de 1982.

## **SEGURIDAD SOCIAL DIPUTADOS**

Corresponde al aporte patronal para seguridad de los diputados en período de sesiones y del 100% del aporte para tal fin en los meses que no este sesionando la Asamblea Departamental.

## **PAGOS PARAFISCALES DIPUTADOS**

Corresponde al aporte parafiscal de origen patronal derivados del monto de la remuneración que perciban los diputados, cuya liquidación de porcentajes se hará de acuerdo a lo estipulado en la Ley 21 de 1982 y Ley 89 de 1988 y demás normas que las adicionen o reformen.

## **GASTOS GENERALES**

Se entiende por Gastos Generales, los que se causen por concepto de la adquisición de bienes y servicios para el normal funcionamiento de la Administración Departamental y que no constituyen un programa de inversión.

Estos gastos se clasifican por rubros que indican la capacidad de cada apropiación para sufragarlos, con el objeto de cubrir los gastos de la vigencia fiscal correspondiente.

## **ADQUISICIÓN DE BIENES**

Son los gastos que por concepto de adquisición de bienes y servicios necesarios requiere el Departamento para su normal funcionamiento.

## **COMPRA DE EQUIPO**

Adquisición de bienes de consumo duradero para el funcionamiento de la administración departamental, que deben inventariarse y no están destinados a la producción de otros bienes y servicios, como muebles y enseres, equipo de oficina, vehículos, etc.

## **MATERIALES Y SUMINISTROS**

Este grupo comprende la adquisición de bienes de consumo final para el funcionamiento de las diferentes dependencias de la administración departamental, que por su uso, no pueden volver a emplearse ni son objeto de devolución, como papelería y útiles de escritorio, insumos para automotores(a excepción de repuestos), elementos de aseo, etc., así como servicios que requiere la administración departamental para su normal funcionamiento.

## **OTROS GASTOS GENERALES POR ADQUISICIÓN DE BIENES**

En este rubro se agrupan todos aquellos gastos que no estén contemplados en los rubros por adquisición de bienes.

## **DOTACIÓN**

Es la erogación que realiza el Departamento para atender el suministro de dotación de vestuario de trabajo al personal del Departamento, en desarrollo de las normas legales sobre la materia.

Para el Sistema General de Participaciones en Educación, tendrán derecho a la dotación en especie, los funcionarios administrativos y los docentes que devengan hasta dos salarios mínimos legales vigentes y debe ser entregada en los meses de abril, agosto y diciembre de la correspondiente vigencia, teniendo en cuenta las normas vigentes sobre la materia.

## **OTROS GASTOS GENERALES**

Comprende las erogaciones por concepto de gastos generales que no se encuentren detallados anteriormente.

## **ADQUISICIÓN DE SERVICIOS**

Comprende la contratación y el pago a personas jurídicas y naturales por la adquisición de bienes de consumo final, prestación de un servicio que complementa el desarrollo de las funciones del departamento y permiten el mantenimiento y la protección de los bienes que son de su propiedad o que están a su cargo, así como el pago por concepto de tasas a que está sujeto el departamento por concepto trámites notariales, judiciales o de cualquier otra índole que se requieran para el normal cumplimiento de sus funciones y obligaciones.

## **VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE**

Comprende los gastos legalmente autorizados para cubrir el pago de viáticos y gastos de transporte a los servidores públicos que por razón de sus funciones salgan en comisión oficial fuera del lugar en donde legalmente prestan sus servicios.

## **MANTENIMIENTO**

Mantenimiento, conservación y reposición de equipo mecánico, de oficina, mobiliario, de sistematización, eléctrico, electrónico, equipo médico, paramédico, de laboratorios y demás equipos que requiere la administración, incluye mano de obra de éstos, así mismo reparaciones menores y adecuación de locales al servicio de las diferentes dependencias de la

administración Departamental, pago de administración de inmuebles, vigilancia y celaduría de los mismos

### **SERVICIOS DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE**

En este rubro se agrupan los gastos correspondientes a portes aéreos y terrestres, empaques, acarreos, peajes, transporte de elementos, radio comunicación, líneas y servicio telefónico, llamadas a larga distancia, servicio postales, transmisiones radiales, filmaciones, vídeos y demás gastos afines a los diferentes medios de comunicación, sistemas visuales y hablados, así como páginas de Internet y similares. Incluye el transporte colectivo de los funcionarios departamentales, cuando las necesidades del servicio así lo requiera.

### **RECREACIÓN Y DEPORTE**

Este rubro comprende los gastos por compra de implementos deportivos trofeos e inscripciones, que demande la organización y ejecución de eventos recreacionales y deportivos programados por la Administración Departamental para sus servidores públicos, lo mismo que los gastos que demande las prácticas deportivas dentro del plan de estilos de vida saludable de los funcionarios y también el desplazamiento, estadía y manutención de las delegaciones cuando se realice fuera del Departamento, así mismo los servicios de entrenadores y directores técnicos de los diferentes equipos que se conformen.

### **PÓLIZAS DE GARANTÍA**

Comprende el pago de las pólizas de garantía para los empleados de manejo, y ordenadores del gasto así como el pago de pólizas a los que se obligue el Departamento en desarrollo de compromisos Contractuales.

### **RELACIONES PUBLICAS**

Corresponde a los gastos relacionados con motivo de ceremonias especiales; atención de servidores públicos, comitivas especiales, miembros de organismos departamentales, nacionales e internacionales de carácter público o privado y personalidades que por su especial interés y/o servicio se justifique este gasto.

El pago por este concepto comprende además, los gastos de transporte, alojamiento, alimentación, cócteles, recepciones, atenciones sociales, servicios de recepción, ofrendas florales, condecoraciones, distinciones y demás gastos protocolarios.

### **CAPACITACIÓN**

Comprende los gastos que se realicen dentro de la programación y ejecución de seminarios, talleres, cursos, conferencias y similares, para la capacitación de los servidores públicos del Departamento. Así como gastos por inscripción de seminarios, talleres, congresos, cursos, conferencias y similares organizadas por entidades diferentes al Departamento ya sean del sector público o privado.

Por este rubro se cancelará todo lo relacionado con el pago de profesores y conferencistas que dicten cursos o conferencias; transportes, gastos de permanencia, alimentación, compra de material didáctico, atenciones, y demás gastos que impliquen la realización de éstas actividades y la atención general del personal que intervengan en las mismas.

Para el Sistema General de Participaciones, la capacitación corresponderá a Erogaciones que tienen por objeto atender las necesidades de instrucción en **educación no formal** del personal administrativo y docente a cargo del sistema, referidas a cursos de actualización, seminarios y talleres. Para efectos de la apropiación por este concepto se requiere la presentación de los



programas de capacitación a desarrollar, en los que se indiquen los objetivos, los costos y la cobertura del evento, previa disponibilidad presupuestal.

### **SALUD OCUPACIONAL**

Comprende los gastos que se ocasionen en el desarrollo del conjunto de actividades multidisciplinarias orientadas a la promoción, educación, prevención y control de la salud de los trabajadores, procurando el mas alto grado de bienestar físico, mental y social en las diferentes actividades laborales, en donde se unen los aspectos médicos, sociales, técnicos y jurídicos para proteger la salud de los trabajadores y promover el establecimiento y mantenimiento de un medio ambiente de trabajo seguro y sano, con el fin de proporcionarle al trabajador en un cargo o puesto de trabajo acorde a las aptitudes físicas y psicológicas.

### **IMPRESOS Y PUBLICACIONES**

Comprende los gastos por compra de libros de consulta, suscripciones a periódicos y revistas, vallas, avisos, publicaciones oficiales en periódicos locales o nacionales, diario oficial y Gaceta Departamental, gastos de servicios de impresión y reproducción de documentos, empastada y conservación de documentos.

### **RECUPERACIÓN DE ARCHIVO**

Comprende todos los gastos relacionados con la recuperación y organización del archivo departamental teniendo en cuenta la norma que regula su recuperación y sostenimiento.

### **OTROS GASTOS GENERALES POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS**

Comprende los gastos no incluidos específicamente por adquisición de servicios que se presentan durante la vigencia fiscal.

### **SEGURO DE VIDA DIPUTADOS**

Comprende los gastos por concepto de pólizas de seguro de vida a que legalmente tengan los derecho los diputados

### **COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

Se cubre por este concepto aquellos gastos tales como los de mensajería, correos, correo electrónico, telégrafos, alquiler de líneas, embalajes y acarreos de los elementos.

Incluye el transporte colectivo de los funcionarios de la entidad.

### **SERVICIOS PÚBLICOS**

En este rubro se agrupan los gastos correspondientes al pago de alumbrado, energía eléctrica, acueducto, aseo, desinfección, traslados y demás gastos de funcionamiento o reparación de los mismos servicios, según el caso, que demanden sus diferentes inmuebles que ocupen las oficinas Públicas Departamentales.

### **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES**

Comprende los siguientes gastos:

Combustibles, lubricantes, grasas y lavado de vehículos, maquinaria y equipo al servicio del Departamento.

## **SEGUROS**

Comprende el pago de pólizas que por diferente clase de seguros se requieren para garantizar una efectiva protección de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Departamento.

## **GASTOS POR CONTROL DE RENTAS DEPARTAMENTALES**

Comprende las erogaciones que se realizan para el control de las rentas departamentales, conforme a la reglamentación que se expida al respecto por el Gobierno Departamental

## **ARRENDAMIENTOS**

Comprende los gastos ocasionados por el pago de cánones de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles de propiedad particular y oficial, ocupados por dependencias departamentales; alquiler de maquinaria y equipos especializados, vehículos y semovientes, alquiler de garajes y equipos de amplificación.

## **BIENESTAR SOCIAL**

Comprende los gastos que ocasionen la motivación y estímulo a los servidores públicos que por el desempeño de sus funciones sean merecedores a ellos, previo la expedición del acto administrativo que los exalte a tal distinción, que se reflejen en gastos de matrícula para estudios de postrado y pregrado, para lo cual el Gobierno Departamental establecerá la respectiva reglamentación que es requisito previo para tal reconocimiento, así mismo otra clase de estímulos que establezca la Administración Departamental en lo relacionado a la Administración de personal tendientes a la integración y sentido de pertenencia que debe fomentarse entre los servidores públicos.

## **IMPRESIÓN DE ESTAMPILLAS**

Comprende los gastos por impresión de especies venales que requiera el Departamento para el recaudo de impuestos.

## **GASTOS FINANCIEROS**

Comprende los gastos por servicios de giros, remesas, comisiones que se causen por servicios financieros diferentes a créditos, intereses por sobregiros y otros gastos relacionados con los servicios financieros, los cuales deben ser legalizados mensualmente con las notas débito y cotejados con los extractos de las entidades financieras.

## **AUXILIOS FUNERARIOS – Sistema General de Participaciones**

La persona que compruebe haber sufragado los gastos de entierro de un docente en servicio activo no pensionado, tendrá derecho a percibir un auxilio funerario equivalente al último salario devengado por el fallecido, sin que este auxilio pueda ser inferior a 5 salarios mínimos legales mensuales vigentes, ni superior a 10 veces dicho salario.

El pago del auxilio funerario de un docente pensionado lo sufraga el Fondo o la entidad que Reconoció y paga la pensión.

## **COMISIONES BANCARIAS**

Gastos adicionales originados en el cobro de comisiones por servicios bancarios prestados por las institucionales financieras, por cada uno de los productos ofrecidos.

## **IMPUESTO Y MULTAS**

Son los gastos ocasionados por concepto de impuestos e intereses de los mismos, gastos notariales y de registros y multas a cargo de las dependencias Departamentales, así como la contribución por valorización.

## **IMPUESTOS**

Son aquellos gastos por concepto de los impuestos que esta obligado el Departamento por diferentes conceptos ya sea del orden Nacional, Departamental o municipal.

## **CONTRIBUCIONES**

Son aquellos gastos por concepto de contribuciones que esta obligado el Departamento por diferentes conceptos ya sea del orden Nacional, Departamental o municipal.

## **MULTAS**

Son aquellos gastos por concepto de multas que esta obligado el Departamento por diferentes conceptos ya sea del orden Nacional, Departamental o municipal.

## **DEVOLUCIONES Y COMPENSACIONES**

Son aquellos gastos que se realizan por concepto de devoluciones y compensaciones de impuestos y otros conceptos que los contribuyentes pagan erróneamente y que el Departamento esta obligado a su reintegro.

## **TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

Son los gastos que hace el Gobierno Departamental a través de las diferentes entidades sin recibir contraprestación en servicios personales o en bienes o servicios.

## **TRANSFERENCIA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL**

Comprende los gastos en pensiones, jubilaciones y cesantías cuando son pagadas a través de entidades adscritos a la Administración Departamental o directamente por ésta. De igual forma el auxilio funerario por gastos de entierro del personal activo o pensionado de acuerdo a lo establecido en las normas que rigen la materia.

Así mismo los pasivos por liquidación del Fondo Prestacional del Magisterio, Caja de Previsión social de Nariño y la deuda del Departamento al Fondo Nacional de Prestaciones Económicas del Magisterio Departamental, Bonos pensionales, cuotas partes y las transferencias al FONPET, y al Fondo Territorial de Pensiones Públicas de Nariño.

## **APORTES CESANTÍAS PERSONAL ADMINISTRATIVO – SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES**

Corresponde al valor que se pagará al personal administrativo liquidado tal como lo establece el Decreto 1045/78.

## **APORTES PENSIÓN PERSONAL ADMINISTRATIVO Y RIESGOS PROFESIONALES A.R.P**

Corresponde al pago de aportes patronales por previsión social del personal administrativo: salud, pensión y riesgos profesionales, establecidos en los decretos 1158/94, 1295 y 1772/1994, se transferirán según los factores salariales de las nóminas, a las entidades donde estén afiliados los funcionarios (EPS, Administradoras de pensiones, y ISS, A.R.P).

## **CESANTÍAS PERSONAL DOCENTE Y PREVISIÓN SOCIAL PERSONAL DOCENTE**

Los aportes para cesantías y previsión social del personal docente se deben liquidar sobre los factores de salario que forman parte de pago de los servicios personales de los docentes (numeral 3° y 4°, del artículo 8° de la Ley 91 de 1989):

El monto de los aportes para cesantías y previsión social del personal docente se establece aplicando a la suma total de los factores de salario anteriormente indicados los siguientes porcentajes:

- Cesantías 8.33% (una doceava parte (1/12) del valor anual de los factores salariales indicados)

- Previsión Social 8%

## **OTRAS TRANSFERENCIAS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL:**

Comprende los gastos por concepto de previsión y seguridad no contemplados en los rubros anteriores y que legalmente le comprenda asumir a la entidad.

## **TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO**

Este rubro comprende los gastos que no se convertirán en gastos de capital a favor de entidades o fondos del sector público.

## **TRANSFERENCIAS POR CONVENIO SECTOR PRIVADO**

Son aquellas erogaciones al sector privado, previa la celebración de convenio.

## **OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

Comprende el pago que por concepto de sentencias, conciliaciones, laudos arbitrales o indemnizaciones que deba asumir el Departamento, así mismo las cuotas que se deben aportar a diferentes asociaciones de carácter Nacional que agrupe a los miembros de la Asamblea Departamental, vigencias expiradas por deudas de ascensos en el escalafón vigencias año anterior, otras deudas, así como gastos que se cancelen de los fondos cuentas conforme a la reglamentación que se expida.

## **SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA**

### **DEUDA PUBLICA INTERNA**

Comprende las erogaciones por obligaciones contraídas con base en empréstitos otorgados al Departamento en las modalidades de corto, mediano y largo plazo por las diferentes entidades financieras que funcionan en el territorio Nacional y otorgados en pesos Colombianos.

### **AMORTIZACIÓN**

Egresos causados por abonos a capital, los cuales deben ser legalizados una vez recibida la nota débito y cotejados con los extractos de las entidades financieras.

## **INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS POR CRÉDITOS**

Comprende los pagos por interés, comisiones y otros gastos causados por créditos a corto, mediano y largo plazo, los cuales deben ser legalizados una vez recibida la nota débito y cotejados con los extractos de las diferentes entidades financieras.

## **INVERSIÓN**

Son los gastos destinados a cumplir con el Plan de Desarrollo y el programa de Gobierno del Gobernador a través de la asignación de recursos para la formación bruta de capital y gastos operativos de inversión los cuales se clasifican en programas, sub-programas y proyectos de inversión para cada sector económico social, financiero de infraestructura o cualquier otra acción tendiente al desarrollo armónico regional, que refleja el Plan Operativo Anual de Inversiones, el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos suscrito por el Departamento de Nariño y las decisiones tomadas en el Comité de Vigilancia.

Los proyectos de la Dimensión Social - Sector Educación -, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones y/o Situado Fiscal, serán clasificados en el anexo conforme a las directrices del Ministerio de Educación Nacional y a las normas legales vigentes para el sector.

**ARTICULO QUINTO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y surte efecto a partir del 1 de Enero de 2006.

## **PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en San Juan de Pasto a los 30 días del mes de Diciembre de dos mil cinco (2.005).

**EDUARDO ZUÑIGA ERASO**  
Gobernador del Departamento